

(R. C. de la C. 589)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil trescientos once (11,311) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 3, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil trescientos once (11,311) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Distrito Representativo Núm. 3, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|-----------------|
| a. | Sr. Joel Pelot Cestero, con dirección postal: Acadia St. O11 Park Gardens, San Juan, Puerto Rico 00926, para gastos de viaje educativo en Ecuador. | 1,900 |
| b. | Sr. Jean Carlos Cuevas Díaz, con dirección postal: Calle Astoret # 631 Urb. Venus Gardens, San Juan PR 00926, para gastos de su participación en el Congreso de Líderes de Puerto Rico. | 620 |
| c. | Sr. Christian Flores Torres, con dirección postal: Cond. Torres de Cervantes, Apt. 313-A, San Juan, Puerto Rico 00924-3259, para gastos médicos. | 3,395.50 |
| d. | Sra. Marisol Burgos, maestra de la Escuela Berwind Elemental, Calle 1 final Jardines de Berwind, San Juan, P.R. 00924, para la compra de equipo y materiales escolares del segundo grado. | 2,000 |
| e. | Organización Rescatando a través del Deporte, "R.A.D." , dirección postal Urb. Ext. El Comandante Calle Violeta, 829, Carolina, P.R. 00982, para la compra de uniformes y equipos deportivos. | <u>3,395.50</u> |

Total**\$11,311.00**

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios